



Circular N° 281-12092025

Sres. Profesionales:

El Departamento de Farmacia dependiente de la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios del Ministerio de Salud y Deportes - Gobierno de Mendoza notifica el levantamiento de cierre preventivo de Farmacia "CIELITO" sita en Av. San Juan N°515, Primera Sección, Ciudad de Mendoza, de propiedad y bajo la dirección técnica de la Farmacéutica Norma Adriana Vilchez Mat. Prof. N°1682, según lo ordenado en Resolución Ministerial N° 3129/25.

De acuerdo con lo ordenado en la norma legal precitada, Farmacia CIELITO se encuentra **suspendida para realizar toda actividad farmacéutica con especialidades medicinales de cualquier Lista de la Ley N°19303, Decreto N°833/24, Ley N°17818 y Decreto N°445/24 y de venta bajo control especial, en el marco legal establecido por el Art. 28º de la Ley 19303 y cc, Art. 18º del Decreto N° 833/24 y Art. 30º de la Ley 17818, como medida preventiva y hasta tanto la Autoridad Sanitaria realice notificación en contrario.**

Por favor ante cualquier duda consultar en el Departamento de Farmacia.

Departamento de Farmacia

Rondeau 50 2º piso – Ciudad Mendoza – CP 5500. República Argentina

Tel.: +54 (0261) 423-4715 / Fax: 425-5062

e-mail: deptofarmacia@mendoza.gov.ar

www.salud.mendoza.gov.ar

Dirección de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos

Ministerio de Salud y Deportes - Gobierno de Mendoza



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Certificado

Número:

Mendoza,

Referencia: Circular N° 281-12092025 Levantamiento de cierre Fcia CIELITO EX-2025-05858829- -
GDEMZA-DDF#MSDSYD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.